Nuevo Servicio: Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social



En Red NEREA se ha publicado el siguiente servicio nuevo: Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social (SEDE_MITES). La Sede Electrónica del Ministerio permite acceder a la tramitación de los procedimientos electrónicos y servicios que ofrece a los interesados.

Características de la Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social (SECMTIN):

1. Se realizarán a través de la SECMTIN todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Administración Pública en sus relaciones con éstos por medios electrónicos, así como aquellos otros respecto a los que se decida su inclusión en la sede por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos.
2. La dirección electrónica de referencia de la sede será https://sede.mites.gob.es.
3. La titularidad de la sede electrónica corresponderá a la Subsecretaría del Departamento.
4. La gestión tecnológica de la sede será competencia de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
5. Serán responsables de la gestión, de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede los titulares de los centros directivos del Departamento, y en su caso de los Organismos que se incorporen a la sede. La responsabilidad se corresponderá con las competencias que cada uno de los titulares tenga atribuidas por la legislación vigente.
6. La gestión de los contenidos comunes de la sede y la coordinación con los centros directivos del Departamento y los Organismos incorporados a la sede corresponderá al Gabinete de Comunicación de la Ministra, que la ejercerá a través de la Dirección General de Servicios.
7. Serán canales de acceso a los servicios disponibles en la sede:
    1. Para el acceso electrónico, Internet, con las características aquí definidas.
    2. Para la atención presencial, las oficinas del Ministerio, tanto de carácter central como territorial, conforme a las competencias definidas en las normas reguladoras de la organización ministerial, sin perjuicio del acceso a través de los registros regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
    3. Para la atención telefónica, los servicios de información departamental, en el teléfono 902.88.77.65.